
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO REGIONAL SUROESTE

RESOLUCIÓN N°	
045	/024

Montevideo, 02 de julio de 2024

VISTO: la Compra Directa por Excepción N° 187/2023, realizada al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, convocada para la adquisición de Kits de robótica y placas de desarrollo para la carrera de Ingeniería en Logística impartida en el Instituto Regional Sur Oeste (ITRSO) de la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC).

RESULTANDO: I) que en con fecha 29 de abril de 2024 se realizó la publicación de las Bases del concurso en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, de conformidad a los artículos 50 y 52 del TOCAF;

II) que el día 10 de mayo de 2024, se realizó la apertura electrónica del citado concurso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 142/018, recibándose como única oferta la del proveedor ZONA LIBRE TRADING CO LTDA – RUT N° 211843290011;

CONSIDERANDO: I) que, con fecha 12 de junio de 2024, se elaboró por la Coordinadora Administrativa I el informe de admisibilidad de la oferta recibida, en los términos establecidos en los artículos 63 y 65 del TOCAF, en el que se concluye que la misma pasa el análisis formal, correspondiendo por tanto su análisis técnico;

II) que posteriormente, se procedió a la evaluación técnica de la oferta recibida, según informe de fecha 13 de junio de 2024 elaborado por Profesor Adjunto en el Área de Electrónica;

III) que, en virtud de dicho informe, se concluye que la oferta económica propuesta por ZONA LIBRE TRADING CO LTDA se ajusta a los requisitos técnicos exigidos por la Universidad, siendo conveniente su contratación.

IV) que, asimismo, con fecha 17 de junio de 2024, recayó informe jurídico que considera que, la decisión pretendida por el Equipo Técnico de UTEC se ajusta a Derecho;

V) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dichos informes, correspondiendo proceder a la contratación propuesta por el equipo técnico;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° **187/2023** convocada para la adquisición de Kits de robótica y placas de desarrollo para la carrera de Ingeniería en Logística impartida en el ITRSO de UTEC, al proveedor **ZONA LIBRE TRADING CO LTDA – RUT N° 211843290011**, según el siguiente detalle:

Ítem N° 1 SERVO ROBOT DIDACTICO (Cód. Artículo: 66721)

Proveedor	Variación	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
ZONA LIBRE TRADING CO LTDA	Variante C	48,0000	DOLAR PIZARRA VENDEDOR	10.00 (UNIDAD)	IVA EXENTO	480,00
ZONA LIBRE TRADING CO LTDA	Variante B	185,0000	DOLAR PIZARRA VENDEDOR	10.00 (UNIDAD)	IVA EXENTO	1.850,00
ZONA LIBRE TRADING CO LTDA	Variante A alternativa 1	269,0000	DOLAR PIZARRA VENDEDOR	6.00 (UNIDAD)	IVA EXENTO	1.614,00

Ítem N° 2 FUENTE PARA EQUIPO ELECTRONICO (Cód. Artículo: 60605)

Proveedor	Variación	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
ZONA LIBRE TRADING CO LTDA	N/C	65,0000	DOLAR PIZARRA VENDEDOR	10.00 (UNIDAD)	IVA EXENTO	650,00

Ítem N° 3 TARJETA DE DESARROLLO (Cód. Artículo: 76249)

Proveedor	Variación	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
ZONA LIBRE TRADING CO LTDA	Variante A	41,0000	DOLAR PIZARRA VENDEDOR	10.00 (UNIDAD)	IVA EXENTO	410,00
ZONA LIBRE TRADING CO LTDA	Variante B	80,0000	DOLAR PIZARRA VENDEDOR	10.00 (UNIDAD)	IVA EXENTO	800,00
ZONA LIBRE TRADING CO LTDA	Variante D	160,0000	DOLAR PIZARRA VENDEDOR	2.00 (UNIDAD)	IVA EXENTO	320,00
ZONA LIBRE TRADING CO LTDA	Variante C	215,0000	DOLAR PIZARRA VENDEDOR	2.00 (UNIDAD)	IVA EXENTO	430,00

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación total de **U\$S 6.554 (dólares estadounidenses seis mil quinientos cincuenta y cuatro) IVA exento**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese al oferente y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica